

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 11

Cédula de notificación

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 362 de 2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Domingo Nicolás Grillo contra la empresa Instalaciones Técnicas y Mantenimiento, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Madrid a 15 de febrero de 2011.

Hechos

Primero.- En este Juzgado se tramita procedimiento demanda 362 de 2008, ejecución 34 de 2011, en materia de ordinario a instancia de Domingo Nicolás Grillo frente Instalaciones Técnicas y Mantenimiento, S.L. y Urbamgardez, S.L., en que recayó sentencia firme de fecha 23 diciembre de 2008.

Segundo.- La empresa demandada Instalaciones Técnicas y Mantenimiento, S.L., se encuentra declarada en situación de concurso por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Toledo.

Razonamientos jurídicos

Establece el apartado 5 del artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en redacción dada por la Disposición Final decimoquinta de la Ley 22 de 2003, de 9 de julio (Ley Concursal), que «en caso de concurso, se estará a lo establecido en la Ley Concursal». A su vez, el artículo 8.3 de la Citada Ley concursal dispone que «La jurisdicción del Juez del concurso es exclusiva y excluyente en las siguientes materias: Toda ejecución frente a los bienes y derechos de contenido patrimonial del concursado, cualquiera que sea el órgano que la hubiera ordenado». Y conforme al artículo 55.1 de la misma Ley Concursal, «declarado el concurso, no podrán iniciarse ejecuciones singulares, judiciales o extrajudiciales, ni seguirse apremios administrativos o tributarios contra el patrimonio del deudor».

En atención a lo expuesto,

Parte dispositiva

No ha lugar a despachar la ejecución interesada contra Instalaciones Técnicas y Mantenimiento, S.L., por encontrarse la entidad ejecutada Instalaciones Técnicas y Mantenimiento, S.L., en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda y sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Doña María Romero-Valdespino Jiménez. La Magistrada-Juez.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la L.P.L, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Técnicas y Mantenimiento, S.L. y Urramgardez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 15 de febrero de 2011.-La Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guío.

N.º I.- 1948